



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Debarnot

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. María Marta Debarnot;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 518/2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. María Marta Debarnot, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta y dos mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 32.920,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos catorce mil trescientos treinta y seis (\$ 14.336,00) y las restantes de pesos tres mil setecientos diecisiete con 00/100 (\$ 3.717,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$74.336,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos setenta y ocho mil cincuenta y tres con 00/100 (\$78.053,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.